

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses...	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERZA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses...	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre.)

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

En vista de las dudas surgidas, y que han sido objeto de consulta á este Ministerio, respecto á si los que se dedican á la caza de pájaros no insectívoros, empleando, con exclusión de las armas de fuego, los medios que define el párrafo 2.º del art. 20 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, deben ir provistos al efecto de la correspondiente licencia de caza:

Considerando que el art. 28 de la expresada Ley de Caza dispone terminantemente, que «únicamente podrá cazar el que haya obtenido del Gobernador civil de la provincia licencia de uso de escopeta y licencia de caza»; lo cual no da lugar á duda alguna respecto á si la caza, aunque sea sin armas de fuego, puede efectuarse sin licencia:

Considerando, á mayor abundamiento, que en la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en 16 de Octubre de 1895, que se halla en todo vigor, se encarga muy encarecidamente á los Alcaldes y á la Guardia civil la más cuidadosa vigilancia y la más rigurosa severidad en la persecución de los infractores de la

Ley de Caza, exigiéndoles el estricto cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas á las licencias para uso de armas de caza y para cazar, sin excluir á clase alguna de cazadores, sean ó no propietarios ó arrendatarios del terreno en que cacen, debiendo estar provistos de la correspondiente licencia; y, en la actualidad, con arreglo á lo prevenido en el art. 93 de la Ley del Timbre de 26 de Marzo de 1900, según sea la clase de cédula personal del cazador;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver por vía de aclaración del particular de que se trata y en evitación de los perjuicios y cuestiones que por errónea interpretación en la materia pudieran ocasionarse, que todo el que ejercite el derecho de cazar tiene, sin excepción alguna, que ir provisto de la correspondiente licencia, con arreglo á las prescripciones claras y terminantes de la vigente Ley de Caza y del art. 93 de la del Timbre de 26 de Marzo de 1900, en todo su vigor también; y sin que se hallen, en manera alguna, excluidos de su estricto cumplimiento los que se dedican á la caza de pájaros no insectívoros durante la época en que ésta puede realizarse y por los medios definidos en el párrafo 2.º del art. 20 de la vigente Ley de Caza.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1903.

GASSET

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 17 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE HARO

2685

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 7

Fué aprobada el acta de la anterior. Accediendo á lo solicitado por el Cabo del cuerpo de Alguaciles, se les concede una gratificación de veinte pesetas á cada uno, reconociendo en lo sucesivo el derecho que asiste á los empleados á que se les abone el servicio extraordinario encomendado, ajeno á su cargo y en horas distintas de las que debe prestar el servicio habitual.

Conforme con lo informado por la Comisión de Beneficencia, se incluye á varios vecinos en la lista de pobres para el servicio facultativo gratuito.

En vista de una circular de la Excelentísima Diputación, sobre caminos vecinales, una vez enterada acuerda que la Comisión de policía rural con el Sr. Arquitecto procedan á la medición de los caminos vecinales que conducen á Zarratón y Villalba, en el día de mañana, y reunirse en sesión extraordinaria al siguiente día, con el fin de acordar los ofrecimientos que han de hacerse en vista de los datos que sumiaistren.

SESION DEL DIA 9

Tratado de los caminos vecinales conforme á la circular leída en la anterior, se acuerda comprometerse al pago de la expropiación que sea necesaria para la reparación y reconstrucción de algún trozo de dos caminos vecinales que conducen á Zarratón y Villalba de Rioja y á su conservación una vez reparados; y como auxilio voluntario el acarreo de piedra y la prestación personal equivalentes al sesenta por ciento del coste de las obras.

La sesión del día 12 no se celebró por falta de número de Concejales.

SESION DEL DIA 14

Fueron aprobadas las actas de los dos anteriores, ratificándose los acuerdos de la extraordinaria.

Aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró la Corporación de las circulares del Gobierno civil, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 9, abriendo información pública referente al camino vecinal de Haro al empalme de la de Zarratón á la de Logroño á Cabañas de Virtus, para hacer observaciones sobre la utilidad y el trazado de dicho camino.

Fué aprobada la relación de gastos ocasionados por los festejos celebrados en la pasada feria de Septiembre, acordando su abono del capítulo respectivo del presupuesto, excepto la de gastos del ferial, que se abonarán de imprevistos.

En vista del estado ruinoso en que se halla un cuerpo del edificio cuartel, se acuerda su derribo previo presupuesto que formalizará el Sr. Arquitecto, encargándole también el estudio del proyecto de edificación en el solar para habitación del Jefe de la fuerza.

Se concede á D.ª María Terrazas, un socorro para pasar á Logroño al objeto de ser operada en la enfermedad que padece en la vista.

Accediendo á lo solicitado por don Tibureio Osés, se le concede socorro de lactancia en el turno ordinario.

La sesión del día 19 no se celebró, por falta de número legal de Concejales.

SESIÓN DEL DIA 21

Fué aprobada el acta de la anterior. Se enteró la Corporación de la convocatoria á elecciones generales ordinarias para la renovación bienal de los Ayuntamientos, procediéndose á la designación de locales en que se han de constituir las mesas electorales en las cuatro secciones de este Mu-

nicipio, y á la de los Concejales á quienes corresponde cesar en los respectivos distritos.

Aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente, se dispuso remitirla á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

La sesión del día 26 no se celebró, por falta de número legal de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se aprueba el acta de la anterior.

En vista de un escrito de D. Emilio Manero, relativo á la alcantarilla de la calle de Santiago, se acuerda preguntarle si dió orden al contratista para cubrirla una vez concluída, y devolver á este la fianza constituida.

Vista una instancia de D. Casto López solicitando una toma de aguas para su casa núm. 14 de la calle del Puente, se accede á la petición conforme con lo propuesto por el señor Arquitecto en su informe.

Vista una instancia de D. Francisco Rodríguez, solicitando permiso para pintar los miradores de su casa de la calle de la Libertad, números 2 y 4, se accede á lo solicitado con arreglo á lo informado por el Sr. Arquitecto.

Se concede autorización á D. Ciriaco Santiago para ensanchar un hueco ventana en su casa núm. 6, de la calle de San Felices.

Haro 7 de Noviembre de 1903.—Fermín Bañares, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Pío Izarra.

En sesión de ayer, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordando remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 12 de Noviembre de 1903.—Pío Izarra.—Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Torrecilla de Cameros

2680

Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación municipal en el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde, don Félix Martínez Barrón.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, fué aprobado por la Corporación, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento la inversión de fondos para el mes de Octubre.

Sesión extraordinaria del día 6

Leída una circular del Sr. Presi-

dente de la Excm. Diputación provincial sobre construcción de caminos vecinales, acordó el Ayuntamiento comprometerse al pago de la expropiación del de esta villa al límite de la de Almarza de Cameros y á la conservación del mismo una vez construído.

Sesión ordinaria del día 10

Fueron leídas y aprobadas las dos actas anteriores.

Se dió cuenta del repartimiento de soldados para el servicio activo, llamados por Real decreto de 1.º de Septiembre último, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Sesión del día 17

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Hallándose vacante el cargo de Inspector de carnes de esta localidad por ausencia del que la desempeñaba, acordó el Ayuntamiento la provisión del mismo, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de ocho días.

Sesión del día 24

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal, la correspondiente licencia para el aprovechamiento de leñas de los montes públicos, con destino al consumo de los hogares.

Se dió cuenta del repartimiento girado por la Excm. Diputación provincial para el próximo año de 1904, correspondiendo á esta villa el cupo de 2.922'04 pesetas, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, designó el Ayuntamiento la sala Capítular para constituir la Mesa del primer distrito y el local de la escuela superior de niños para la del segundo en las próximas elecciones municipales.

Resultando de los antecedentes consultados para la renovación bienal del Ayuntamiento que en 1.º de Enero próximo deben cesar tres Concejales por cumplir el tiempo reglamentario, y con objeto de determinar cuáles deben salir de los elegidos en 1904, para que la próxima elección comprenda la mitad de los que componen la Corporación, conforme á lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Municipal, se verificó el oportuno sorteo, siendo designados don Nicolás Soldevilla y Sáenz de Tejada por el primer distrito, y don Manuel González Sorzano, por el segundo.

Fué aprobada una cuenta de raciones suministradas al caballo del Sr. Teniente de la Guardia civil de esta línea desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre del corriente año.

Sesión del día 31

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados definitivamente los repartimientos municipales de roturos, majuelos, alamedas y ganados, acordando el Ayuntamiento se proceda á su recaudación por los medios que establecen las leyes.

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, acordó el Ayuntamiento señalar el día 28 de Noviembre próximo para la celebración de la subasta de los derechos de consumos durante el próximo año; nombrar la comisión que ha de presidir el acto, y designar al único Notario de esta localidad para su asistencia al mismo.

Formados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de esta villa para el año de 1904 por la Junta pericial conforme al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, fueron aprobados por el Ayuntamiento, acordando su exposición al público por término de 8 días.

Torreilla de Cameros 3 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Fernando Gabaldón—V.º B.º: El Alcalde, Félix Martínez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 del corriente mes, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Torreilla de Cameros 13 de Noviembre de 1903.—Fernando Gabaldón—V.º B.º: El Alcalde, Félix Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGEA

705

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los trimestres 1.º, 3.º, y 4.º de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 4

Se aprobó la anterior, y bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Domingo Jiménez, se declaró abierta ésta para tratar de si habrían de abrirse los terrenos de la hoja de entrepanes, y el Ayuntamiento acordó: que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde de Cornago, entren las ganaderías de ambas villas al disfrute de los pastos de la hoja de entrepanes el día 7 del corriente mes al salir el sol, y se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento de Cornago.

SESIÓN DEL DÍA 10

Leída y aprobada fué la anterior, y presidida la presente por el señor Alcalde, D. Raimundo González y los señores Concejales, leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, dando cuenta el Sr. Presidente de haber hecho la entrega de los mozos en la ca-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

ja de la Zona sin incidente alguno, acordándose el pago de esta comisión con cargo al capítulo correspondiente y se dió cuenta además de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial concediendo ocho días de plazo para el pago del tercer trimestre del cupo y en caso contrario se cobraría por la vía de apremio. El Ayuntamiento acordó que no habiendo fondos en la caja para este pago interin no se apruebe y haga el reparto de consumos, se pida un préstamo de la cantidad que se reclama y se pague el interés del 6 por 100 que es lo que cobra la Diputación por intereses de demora y se haga el ingreso en la caja de esta.

SESION DEL DIA 17

Se acordó aprobar la anterior y ésta se presidió por el Teniente Alcalde D. Domingo Jiménez, leyéndose los BOLETINES OFICIALES de la semana y dándose cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil para que los Ayuntamientos formen el presupuesto ordinario para 1903, y se acordó se forme inmediatamente por la comisión dicho presupuesto; al mismo tiempo se presentaron las cuentas del presupuesto de 1901 previamente censuradas por el Síndico, y por unanimidad se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González, y éste expresó haber hecho entrega de las cédulas personales en la Administración de Hacienda, habiendo hecho el pago de las expendidas en el período voluntario, así como que D. Víctor Abeytua adelantaría los fondos para pago á la Diputación del importe del segundo trimestre si un Concejal le respondía del pago con el carácter particular, y el Ayuntamiento acordó: que de ello le respondía el Sr. Presidente y á esto le responde la Corporación que el pago haga el Sr. Abeytua, en la Diputación.

También el Sr. Presidente enteró á la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil sobre el abuso de la palabra en las sesiones por los Sres. Concejales para hacer alarde de dotes oratorios, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se dé cumplimiento á dicha Real orden circular que interesa el Sr. Gobernador consignando en el libro de sesiones sus acuerdos, ateniéndose en un todo á lo que en la misma se ordena.

Del propio modo el Sr. Presidente dió cuenta del proyecto de presupuesto para 1903 que había formado la Comisión de esta Corporación, el que ponía á la deliberación de la misma, y acto seguido dándose lectura á todo él se disintieron en forma los ingresos y gastos de este presupuesto y en prueba de conformidad por estar arreglado á la Ley Municipal, acordaron se exponga al público por quin-

de días para admitir las reclamaciones que se hagan y pase íntegro al conocimiento de la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 31

La anterior sesión fué aprobada con lectura de los BOLETINES OFICIALES, dándose cuenta por el Sr. Presidente de que el Sr. Abeytua había hecho el pago en la Diputación, quedando enterado el Ayuntamiento y manifestando se hacen solidarios de dicho pago para con el Sr. Abeytua.

Igualmente hizo presente que don Buenaventura Bueno había aceptado el cargo de predicar los sermones de la fiesta de Nuestra Señora del Villar y por ello había enterado al Padre Minguella para que proporcionase un fraile del Convento de Marcilla, según le había prometido, y el Ayuntamiento quedó enterado de todas estas gestiones del Sr. Presidente, y para en su caso que el Sr. Regidor Síndico se encargue de traerlo del coche á esta población, tenerlo en su casa los días de la fiesta y llevarlo en regreso al puente de Linares, y presente la cuenta en su día de todos estos gastos así como los del refresco del Ayuntamiento y Clero, y acordándose además se encargue al pirotécnico de Corella la colección de fuegos artificiales, solamente en cantidad de 100 pesetas para dicha fiesta.

Asimismo se acordó los cuatro guardas para los frutos, en unión de los municipales, yendo á cuidar desde el día 3 de Septiembre.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Se aprobó la anterior y el Sr. Presidente expuso: que para el arriendo de los consumos con venta á la exclusiva había necesidad previamente de acordar las tarifas de todas las especies de consumos por no haber habido licitador para la cobranza á venta libre, y acto seguido la Corporación, discutido ampliamente el asunto, formuló las tarifas y pliego de condiciones que había de regir en dicho remate y unas y otros se estamparon en la presente sesión, conteniendo las condiciones 20 apartados.

Y por el Sr. Presidente también se hizo presente que el Sr. Delegado de Hacienda pedía á este Municipio el ingreso del tercer trimestre del cupo, y el Ayuntamiento acordó que se haga saber á dicho Sr. Delegado la penuria de este Municipio que no se podía hacer el pago hasta tanto que se haga y cobre el reparto de consumos que se tenía pedido.

SESIÓN DEL DÍA 14

Fué aprobada la anterior, y el señor Presidente dijo: que había que proceder al examen y fijación de las cuentas municipales del año 1901, dándose lectura al dictamen de la Comisión, y previa la discusión sobre dichas cuentas, el Concejal D. Domingo Jiménez, expresó que con vista de dichas cuentas, en su concepto no adolecen de ningún defecto y puede aprobarlas el Ayuntamiento y que

pasen á la Junta municipal; ningún otro Concejal hizo uso de la palabra y por tanto hizose votación nominal resultando aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda aprobándose las cuentas de su razón y fijando su importe de ésta manera: cargo, 22.314'16 pesetas; data, 22.314'16; existencia para el ejercicio de 1902, ninguna, y que pasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley y que se expongan al público por término de 15 días.

También se aprobó por el Ayuntamiento el extracto de las sesiones de la Corporación en el segundo trimestre para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

También se leyeron los BOLETINES de la semana, quedando enterados los Sres. Concejales.

El Sr. Presidente, dió cuenta de hallarse enferma la esposa del pobre vecino de esta villa Clara García, y que no tiene recursos para tomar las aguas de los Baños de Fitero, por lo que el Ayuntamiento, tomando en consideración este asunto, acordó incluir á dicho vecino en la plaza de pobres de la Beneficencia municipal.

Fué presentada la cuenta de los gastos hechos en la festividad de Nuestra Señora del Villar, y la Corporación hallándola conforme, acordó aprobarla y que se pague al Regidor Síndico D. Félix Alvarez, y las cincuenta pesetas al orador Sagrado de la fiesta de la Virgen del Villar.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se leyó la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Asimismo se leyó la instancia presentada por el D. Felipe Alvarez y Vicente, de esta vecindad, pidiendo se le dé de baja en el padrón de vecinos de esta villa por trasladarse á la ciudad de Arnedo, mas como el señor Concejal D. Emiliano González expusiera que el tal D. Felipe se diese aquí de baja oficialmente y de hecho estuviese viviendo en Igea, para evadir con esto el pago del repartimiento de consumos, puesto que en Igea tiene toda la propiedad y no contribuyese á levantar las cargas, cree de opinión que se le denegare.

El Ayuntamiento discutió suficientemente el particular y acordó decir al D. Felipe Alvarez: que mientras no presente certificación de estar vecindado en Arnedo, no se le dará en Igea de baja en el padrón.

También se leyeron comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda y del Sr. Presidente de la Diputación provincial, reclamando cantidades por cupos de consumos y provincial, acordándose decir á dichas Autoridades que no se pagan estas cantidades por falta de recursos y en cuanto se recaude el reparto de consumos se harán dichos ingresos.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Fué aprobada la anterior sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda y en ella se autoriza al Ayuntamiento para que proceda á hacer el repartimiento de consumos, para cubrir el cupo por año y medio. La Corporación acordó se cite á la Junta municipal, y desde mañana se proceda á hacer el reparto de consumos.

SESION DEL DIA 12

Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada, leyéndose y enterándose los Sres. Concejales de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento de Logroño, en la que reclama 52'37 pesetas, por hospitalidades del mozo Antonio Jiménez Beloso, declarado inútil para el servicio militar, la Corporación municipal acordó se reclame á Pedro Jiménez, padre del mozo Antonio Jiménez, dichas pesetas y las ingrese en la caja municipal, en virtud de no ser pobre el primero. Que hagan lo propio Agustín Sáez Díez, Leocadio Toledo y Manuel Alvarez Ortega, de las cantidades 51, 57'37 y 10'50 pesetas respectivamente, por haberlas pagado este Municipio por ellos.

Del propio modo se dió lectura á las comunicaciones de Hacienda y Diputación, para que se ingrese el tercer trimestre de los cupos respectivos, acordándose por el Ayuntamiento que en vista de no haber fondos con que pagar, tan pronto como se cobre el reparto de consumos, se haga el ingreso en los cupos respectivos.

SESIÓN DEL DIA 19

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se hizo lo propio con la circular de la Administración, haciendo presente la fijación en la cartilla de evaluación de la cuota que han de contribuir los montes públicos por la caza, acordándose que se reunan los datos necesarios y se cumplimente lo ordenado por la Superioridad.

Que tan pronto como sea posible se haga el ingreso en la Hacienda del 10 por 100 del arriendo de pesas y medidas, que reclama la Administración.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el tejado de la casa Consistorial se ha deteriorado bastante por desprendimiento de una pared de la casa contigua de D. Ramón Sáez Benito, observándose además que hay algunas grietas en la pared, por lo que es urgente su recomposición. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó se proceda al arreglo de la casa Consistorial en todo lo que sea preciso, reclamando al D. Ramón Sáez Benito los perjuicios que en el tejado se hayan causado, por su negligencia en componer su casa.

Se leyó la circular sobre caminos, acordándose por el Ayuntamiento que el Sr. Presidente de esta Corporación se aviste con el del Ayuntamiento de Grávalos y en unión de los Síndicos y Secretarios de cada Corporación, pidan á la Diputación provincial una subvención para arreglar el camino que de esta villa conduce á Grávalos.

SESIÓN DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES de la semana.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber llegado el tiempo de que el Ayuntamiento fije el pliego de condiciones, tarifa y tipo para la subasta del garapito ó impuestos públicos, pesas y medidas para el año 1903. El Ayuntamiento acordó aprobar el pliego de condiciones que se ha leído, y que el tipo del arriendo sea de 2.000 pesetas, dejando en libertad al señor Presidente, para que anuncie la subasta cuando lo crea oportuno, siempre con anticipación para que llegase á conocimiento de los que han de tomar parte en la subasta.

Se dió lectura de la comunicación del Sr. Gobernador civil, resolviendo el recurso interpuesto por el ex-Alcalde D. Román Sáez de Guinoa, contra el acuerdo del Ayuntamiento que le hizo responsable del pago de 387'18 pesetas de contribución industrial por dos corridas de vacas, resolviéndose por dicha comunicación que D. Manuel Fadrigue Sáez Benito, es en primer lugar el responsable de dicha cantidad y en su caso los fiadores de este y últimamente los Concejales que acordaron dar las corridas de vacas. El Ayuntamiento resuelve que se notifique dicha resolución á los interesados y reintegren las 387'18 pesetas á la caja municipal ó se alcen de este acuerdo del Sr. Gobernador y si no lo hacen se proceda al cumplimiento de lo mandado.

También se dió cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, anunciando ha expedido comisión de apremio por débito del tercer trimestre del cupo y si se quiere evitar gastos, se ingrese lo que se adeuda en breves días, acordando esta Corporación que en cuanto haya fondos se pagará en la caja de la Diputación.

También el Sr. Comisario de Guerra de Logroño, hace reclamación de 10'05 pesetas de conducción de tres soldados de esta villa por el ferrocarril al incorporarse á la zona, por no tener derecho á viajar por cuenta del Estado, y el Ayuntamiento acordó: que se haga igual reclamación á los padres de los mozos que las causaron; acordando igualmente cesen los guardel campo por haber terminado su cometido, dándose comisión para ello al Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DIA 9

Aprobada la anterior sesión, se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Sr. Presidente dijo: que el señor Médico titular D. José María Jiménez, había presentado la dimisión de su cargo y con este motivo para que la beneficencia municipal no esté sin Profesor, había remitido al señor Gobernador civil el anuncio de vacante para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, llamando á los Profesores de Medicina y Cirugía para que la soliciten en el término de treinta días; el Ayuntamiento quedó enterado y admitió la dimisión del Sr. Médico D. José María Jiménez, pero que se le comunicó que por espacio de un mes sirva la plaza de beneficencia según lo dispuesto en el contrato, y se prestó la conformidad á lo hecho por el señor Presidente referente al anuncio de la vacante para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SESION DEL DIA 16

Se aprobó el acta anterior leyéndose los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Asimismo el Sr. Presidente expuso la conveniencia de que un individuo de la Corporación vaya á la capital de Logroño con las cuentas municipales de los ejercicios de 1900 y 1901, así como con el presupuesto adicional y ordinario por las órdenes recibidas del Sr. Gobernador civil, y además en la Tesorería de Hacienda el 10 por 100 del importe de los pastos de la Dehesa de Sierra Mala, trayendo la correspondiente licencia del aprovechamiento. El Ayuntamiento acordó cumplimentar los anteriores servicios y comisionar para ello al señor Alcalde Presidente y lo verifique á la mayor brevedad.

El Regidor Síndico hizo presente al Ayuntamiento que los árboles del paseo se van secando debido á su vejez y que convenia cortarlos á raíz de tierra para que broten nuevamente y de sus despojos tal vez se sacarían unas 500 pesetas, acordando el Ayuntamiento que la Comisión de Montes reconozca dichos árboles y si lo cree procedente en su corte se verifique previa valoración por un perito, dando cuenta de ello y se saque á su basta.

El Sr. Presidente dió cuenta de la reunión tenida en Cervera con los Ayuntamientos de Cornago, Rincón de Olivedo y del mismo Cervera, para acordar lo más conveniente sobre la construcción de la carretera que partiendo de Cornago termine en el Puente del rio Linares, en la carretera de Arnedo á Cervera, y en cuya reunión recayó el acuerdo de que una comisión de los tres Ayuntamientos representada por los Sres. Presidentes y Secretarios de las Corporaciones de Igea y de Cornago y otros dos individuos de influencia por Cervera y su Barrio, vayan á Madrid gestionando con el Diputado del Distrito y el Ministro del ramo, y de cuantas formas crean conveniente se construya en breve plazo la carretera que tanto interesa á estos pueblos.

El Ayuntamiento quedó enterado

de todo, prestando su conformidad á dicho acuerdo y acordando que el señor Presidente de esta Corporación queda autorizado para ponerse de acuerdo con los demás de Cervera y Cornago y emprendan la marcha á Madrid y hagan las gestiones más precisas al fin propuesto.

SESION DEL DIA 23

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada, dándose lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana, y el señor Presidente dió cuenta de su comisión que hizo á Logroño á llevar las cuentas, presupuestos y de haber pagado el 10 por 100 de los pastos según la carta de pago que exhibe, así como la licencia para el aprovechamiento de citados pastos, acordándose por la Corporación el pago de los gastos de esta comisión.

SESION DEL DIA 30

La anterior, fué aprobada y se leyó la correspondencia de la semana, quedando los Sres. Concejales enterados de ella, y el Sr. Alcalde manifestó le habían escrito los Alcaldes de Cervera y Cornago para que la comisión de los tres pueblos vaya á Madrid sobre la carretera según estaba acordado. El Ayuntamiento bien enterado de este asunto acordó: que el Sr. Presidente y Secretario de esta Corporación vayan en representación de este Municipio á Madrid al objeto indicado, tan pronto como termine el debate político en las Cortes y se les facilite la cantidad necesaria para pagar los gastos que les origine esta comisión.

SESION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE

Fuó aprobada la anterior.

Se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES de la provincia, y presidiendo esta sesión el Teniente Alcalde don Domingo Jiménez, dijo: que habiendo terminado el contrato con el señor Médico D. José María Jiménez, se hacía necesario proveer de asistencia médica á la Beneficencia municipal, y como había terminado el tiempo del anuncio sin presentación de Profesor alguno, ponía este asunto al acuerdo del Ayuntamiento para ver si se anunciaba nuevamente y por qué plazo.

El Regidor Síndico D. Félix Alvarez, expuso: que en su opinión debe llamarse al Médico D. José María Jiménez, para si quiere encargarse nuevamente de la visita de la Beneficencia municipal hasta que marche de esta población y se provea la vacante de Medicina y Cirugía, pagándole lo correspondiente á las 750 pesetas anuales, y se anuncie nuevamente la plaza para su provisión inmediata.

El Concejal D. Juan Anguiano, expuso los mismos razonamientos que el D. Félix, y el anuncio de vacante lo sea por 15 días.

Acto continuo, se discutió este asunto y por unanimidad se acordó el anuncio de la vacante de Médico, por 15 días, y se llame en este mismo

momento al Sr. Médico D. José María Jiménez y manifieste ante esta Corporación si quiere ó no prestar los servicios de Beneficencia médica mientras se halle en Igea los días que le resten y se provea en propiedad la plaza, ganando en proporción á las 750 pesetas anuales, y previo recado de atención por un dependiente de este Ayuntamiento, seguidamente se personó éste ante el señor Médico D. José María Jiménez y el Sr. Presidente le expuso los deseos de esta Corporación, contestando aquel que está conforme en ellos, y prestará los servicios de su profesión á los pobres enfermos de la Beneficencia municipal por el estipendio de á razón de las 750 pesetas anuales, y se compromete á verificarlos hasta tanto que se provea la plaza de Médico titular.

Seguidamente, el Ayuntamiento prestó conformidad á lo expuesto por D. José María Jiménez, y así quedó pactado y convenido entre ambas partes.

SESION DEL DIA 14

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, presidiendo esta sesión el Sr. Alcalde D. Raimundo González y éste dió cuenta de su comisión á Madrid y de las gestiones practicadas en unión de la Comisión de Cervera y de Cornago, como del Excelentísimo Sr. D. Tirso Rodríguez, como del Director de Obras públicas y de otras entidades de representación, y todos han manifestado que interpondrían su valimiento y más especialmente el primero, al objeto de que en plazo breve se subastara la carretera que se les pedía, pues con tal motivo, se había pedido con carácter de urgente á la Jefatura de Obras públicas de Logroño el informe que faltaba en el expediente, puesto que la construcción de esta carretera está incluida en el plan de Obras públicas del año próximo de 1903.

El Ayuntamiento, enterado de lo dispuesto por el Sr. Presidente, vió con gusto los trabajos de la Comisión y por su resultado aprecian lo beneficioso para los intereses de estos tres pueblos y se vé que el Sr. Diputado del Distrito D. Tirso Rodríguez se ha interesado nuevamente en la terminación del expediente y en la inclusión del presupuesto de esta carretera para su inmediata construcción. También se dió cuenta del recibo del reparto de consumos aprobado por la Superioridad y se proceda á su cobro sin demora, por lo que el Ayuntamiento acordó, que teniendo muchos débitos que cumplir en todos los conceptos del presupuesto, inmediatamente se cobre el citado reparto.

De igual manera se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional del corriente año y procede que la Junta municipal acuerde se lleve á efecto la confección del reparto para cubrir el déficit.

El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó se cumpla lo manifestado anteriormente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y el Sr. Presidente don Raimundo González, dijo: que esta convocatoria tenía por objeto el acordar quién ha de cobrar el reparto de consumos. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó que en el día de mañana se publique un bando para que el que quiera interesarse en la cobranza de dicho reparto, presente sus proposiciones en el término de veintiseis horas.

SESION DEL DIA 21

Se aprobó la sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial de la semana, quedando enterados de ella los Sres. Concejales.

El Sr. Presidente dió cuenta de que D. Fernando Alvarez y Ortega, aceptaba las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para el cobro del reparto de consumos ofreciendo como fianza á D. Leocadio Arnedo Bermejo, é igualmente el vecino D. Francisco Torre, aceptaba las condiciones del Ayuntamiento á igual fin y haciendo la rebaja del premio de cobranza hasta el 3 por 100 en vez del 5 que proponía el Ayuntamiento y ponía por fiadores á los vecinos Elías Alvarez, Eustaquio Martínez, Matías Sáenz y Deogracias Arnedo; el Concejal don Angel Martínez dijo: que ambos solicitantes eran incompetentes para recaudadores por ser empleados del Ayuntamiento los dos é impugnaba además la fianza de D. Leocadio Arnedo por ser Juez municipal.

El Concejal D. Baldomero Sáez de Guinoa, dijo: que impugna y no es conforme admitir la fianza ofrecida por D. Francisco Torre, por ser insuficiente á garantizar el importe del reparto de consumos.

El Concejal D. Juan Anguiano dijo: que D. Fernando Alvarez no es incompatible para ser recaudador ni su fianza puede ser rechazada por ser la posición de él la primera del pueblo en intereses; se puso á votación el asunto y los Sres. Concejales D. Hermenegildo Sáez de Guinoa, Félix Alvarez, Angel Martínez, Benito Martínez, y el Sr. Presidente, votaron en favor de la suficiencia de la fianza propuesta por D. Francisco Torre; y los Sres. D. Domingo Jiménez, don Baldomero Sáez de Guinoa, D. Emiliano González y D. Juan Anguiano, lo hicieron en sentido contrario, y en su consecuencia, no la aceptan y se eximen de toda responsabilidad que por efecto del nombramiento de recaudador les sobrevenga, y resultando por mayoría de votos admitida la proposición de D. Francisco Torre, le nombran recaudador, si de la consulta que el Sr. Presidente hace resultaran competentes para ser fiadores los señores impugnados, se dará principio á la cobranza luego que se llenen los demás requisitos para formalizar el contrato que había de hacerse en cumplimiento de la Ley.

SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1903

En este día se dió cuenta del extracto de los acuerdos que preceden y se acordó por la Corporación aprobarlo y remitirlo seguidamente al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igea 22 de Marzo de 1903.—El Secretario, León Herce.—V.º B.º: El Alcalde, Raimundo González.